



# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE COSTOS



## ACTA DE DICTAMEN TECNICO Y EMISION DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las 11:00 horas del día 23 de Noviembre del 2015 se reunieron en la Dirección General de Obras Públicas, en Av. Juárez No. 100, Colonia Centro, Municipio de Manzanillo, Colima, los representantes de la Dirección General de Obras Públicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N24-2015, que efectúa el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas para la contratación de los trabajos referente a la obra: **"15.- Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Ceiba, entre Av. Manglares y Av. Primavera., Barrio II, Valle de las Garzas, Manzanillo, Col."**, de conformidad como se establece en la convocatoria del concurso y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su reglamento.

PRIMERO.-Seguidamente, el Ing. Arq. Telésforo Mendoza del Castillo, Director General de Obras Públicas, da la bienvenida a los asistentes declarando formalmente iniciado este acto.

SEGUNDO.- A continuación se da lectura al dictamen que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada:

NOMBRE DE LA (S) EMPRESA (S) LICITANTES (S)	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA- ECONOMICA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
MARIO GARIVO BRAVO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CVH INGENIRIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LINO CAMPOS CONTRUCCIONES SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ROBERTO SANTANA MACIAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
NEREIDA LÓPEZ VERDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
LUIS ALBERTO MOLINA MORA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

### DEPARTAMENTO DE COSTOS



OL GRUPO CONSTRUCTOR URBANISTICO DE TECOMAN SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CARLOS ISAIAS DURAN OROSCO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
JHR CONSTRUCTOR ASOCIADO SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ACABADOS E INSTALACIONES DE COLIMA SA DE CV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

Por lo anterior, se enlistan las Empresas que pasaron a la Etapa Económica.

NOMBRE DE LA (S) EMPRESA (S) LICITANTE (S)	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
MARIO GARIVO BRAVO	\$3,881,947.76
JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO	\$4,427,264.96
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC SA DE CV	\$4,625,550.20
CVH INGENIRIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV	\$4,721,877.22
LINO CAMPOS CONTRUCCIONES SA DE CV	\$4,801,046.59
ROBERTO SANTANA MACIAS	\$4,822,187.48
NEREIDA LÓPEZ VERDE	\$4,897,298.70
LUIS ALBERTO MOLINA MORA	\$4,913,255.10
OL GRUPO CONSTRUCTOR URBANISTICO DE TECOMAN SA DE CV	\$5,463,279.55
CARLOS ISAIAS DURAN OROSCO	\$5,511,759.84
JHR CONSTRUCTOR ASOCIADO SA DE CV	\$6,332,572.38
ACABADOS E INSTALACIONES DE COLIMA SA DE CV	\$6,473,656.22

De las DOCE empresas participantes, se consideraron SEIS empresas para su evaluación por no rebasar el monto del presupuesto base, siendo estas las siguientes:

Nombre de las empresas licitantes
MARIO GARIVO BRAVO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."





**H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA**  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE COSTOS



JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC SA DE CV
CVH INGENIRIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV
LINO CAMPOS CONTRUCCIONES SA DE CV
ROBERTO SANTANA MACIAS

Por parte de las empresas

**1º. MARIO GARIVO BRAVO**

El licitante MARIO GARIVO BRAVO, **No Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Rechazada**. No fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

**2º. JOSÉ MIGUEL MACIAS SANTOYO**

El licitante JOSÉ MIGUEL MACIAS SANTOYO, **No Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Rechazada**. No fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

**3º. INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC SA DE CV**

El licitante INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC SA DE CV, **No Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Rechazada**. No fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

**4º. CVH INGENIRIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV**

El licitante CVH INGENIRIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, **No Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Rechazada**. No fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

**5º. LINO CAMPOS CONTRUCCIONES SA DE CV**

El licitante LINO CAMPOS CONTRUCCIONES SA DE CV, **Si Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de





# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



Manzanillo, dictamina su propuesta **Aceptada**. Y fue seleccionado, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente bajo, conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de obra satisfactoria para el Municipio.

## 6°. ROBERTO SANTANA MACIAS

El licitante ROBERTO SANTANA MACIAS, **No Cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Manzanillo, dictamina su propuesta **Rechazada**. No fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

Del análisis anterior, arroja que la empresa **LINO CAMPOS CONTRUCCIONES SA DE CV** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en la convocatoria a la licitación y cumple con su propuesta solvente, económicamente bajo, conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio tanto en mano de obra como en los materiales.

Por lo se procede a emitir lo siguiente:

Las empresas, MARIO GARIVO BRAVO, JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO, INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC SA DE CV, CVH INGENIRIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV, Y ROBERTO SANTANA MACIAS, no fueron seleccionadas, debido a que su propuesta fue solvente, económicamente más bajo, no fue conveniente del parámetro Base solicitado para la producción de una calidad de Obra satisfactoria para el Municipio.

## FALLO

Por lo que el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Col., una vez hecha la evaluación de las proposiciones, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su reglamento; dictamina que la empresa **LINO CAMPOS CONTRUCCIONES SA DE CV** se le adjudica la obra por presentar la propuesta solvente baja conveniente, así como también presenta las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requerida por esta Dirección, como también cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez que aseguran las mejores condiciones para la convocante, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Nombre de la empresa ganadora:

LINO CAMPOS CONTRUCCIONES SA DE CV

Obra Adjudicada:





# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

### DEPARTAMENTO DE COSTOS



**“15.- Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Ceiba, entre Av. Manglares y Av. Primavera., Barrio II, Valle de las Garzas, Manzanillo, Col.”**

Monto propuesto con I.V.A.

\$ 4,801,046.59

(Cuatro Millones Ochocientos Un Mil Cuarenta y Seis Pesos 59/100 M.N.)

La presente acta surtirá efecto de notificación legal de la Adjudicación a la empresa ganadora, y se hace constar que la firma del contrato se llevara a cabo el día **24 de Noviembre de 2015** a las **11:00 Horas** en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en la Av. Juárez No. 100, Colonia, Centro, Manzanillo, Colima., para la cual deberán exhibir la garantía de cumplimiento y anticipo, deberá entregarse en la forma y términos previstos en la ley aplicable.

Así mismo, se les informa a los participantes que sus propuestas estarán en custodia en el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Col. En el tiempo señalado en el artículo 74 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **11:30 horas** del día de su inicio, se da terminado el acto del fallo, levantándose para constancia la presente acta. A continuación firman el presente documento las personas que participaron en este acto, mismo que se pondrá a disposición de los interesados para efectos de su notificación en la entrada de la Dirección General de Obras Públicas por un término no menor de cinco días hábiles dentro del horario comprendido de las 09:00 horas a las 15:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copiar de la misma, éste procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### ASISTENTES AL ACTO DE FALLO

##### POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Nombre	Firma
<b>Ing. Arq. Telésforo Mendoza del Castillo</b> Director General de Obras Públicas.	
<b>C. Miguel Ángel Ochoa Cervantes.</b> Jefe del Departamento de Costos, Operador UC	
<b>Ing. Adrián Romero León.</b> Coordinador de Costos y Presupuestos.	

##### POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

Nombre	Firma
<b>C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ</b> SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	
<b>C.P. ARTURO FLORES GARCIA</b> CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO COLIMA	

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.\*



# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

### DEPARTAMENTO DE COSTOS



C.P. J. JESÚS MORAN FLORES DIR. AUDITORIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CONTRALORIA MUNICIPAL	
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION MANZANILLO.	
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO. ING. ANGEL PALOMINO CAMPOS	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES		
NOMBRE DE LA (S) EMPRESA (S) LICITANTES (S)	REPRESENTANTE	FIRMA
MARIO GARIVO BRAVO		
JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO		
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC SA DE CV		
CVH INGENIRIA, PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV		
LINO CAMPOS CONTRUCCIONES SA DE CV		
ROBERTO SANTANA MACIAS		
NEREIDA LÓPEZ VERDE		
LUIS ALBERTO MOLINA MORA		
OL GRUPO CONSTRUCTOR URBANISTICO DE TECOMAN SA DE CV		
CARLOS ISAIAS DURAN OROSCO		
JHR CONSTRUCTOR ASOCIADO SA DE CV		

Esta hoja forma parte del Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N24-2015 que efectúa el Departamento de Costos por conducto de la Dirección General de Obras Públicas para la contratación de los trabajos referente a la obra: **"15.- Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Calle Ceiba, entre Av. Manglares y Av. Primavera., Barrio II, Valle de las Garzas, Manzanillo, Col."**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."